



Aviso Legal

Artículo de divulgación

Título de la obra: Relaciones Turquía-México en el periodo de Mustafa Kemal Atatürk y de Plutarco Elías Calles

Autor: Usta, Merve

Forma sugerida de citar: Usta, M. (2023). Relaciones Turquía-México en el periodo de Mustafa Kemal Atatürk y de Plutarco Elías Calles. *Cuadernos Americanos*, 2(184), 91-101.

Publicado en la revista: *Cuadernos Americanos*

Datos de la revista:

ISSN: 0185-156X

Nueva Época, Año XXXVII, Núm. 184, (abril-junio de 2023).

Los derechos patrimoniales del artículo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este artículo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Sin derivados 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0 Internacional).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>
Correo electrónico: repo.cialc@unam.mx

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

- ✓ Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- ✓ No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- ✓ Sin derivados: si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

Relaciones Turquía-México en el periodo de Mustafa Kemal Atatürk y de Plutarco Elías Calles

Por *Merve USTA**

LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS entre México y Turquía dieron inicio en el año de 1927, durante los gobiernos de Mustafa Kemal Atatürk y Plutarco Elías Calles.¹ En sus respectivos proyectos de modernización ambos dirigentes enfrentaron problemas semejantes y coincidieron en la forma de encararlos. En el presente artículo se analiza la relación entre las dos naciones desde una perspectiva que pone el énfasis en las características vinculantes de sus respectivos procesos revolucionarios. Ambas administraciones compartieron algunos puntos en su agenda política. La modernización nacional fue uno de los principales objetivos, lo que en consecuencia favoreció el establecimiento de las relaciones bilaterales, las cuales se conservan hasta nuestros días, casi un siglo después de establecidas.

1. Mustafa Kemal Atatürk y Plutarco Elías Calles

NACIDO en el año 1881 en Salónica, en esa época parte del imperio otomano, Mustafa Kemal fue el fundador de la actual República de Turquía, y también su primer presidente. Su periodo de gobierno abarcó desde el año 1923 hasta su muerte en 1938. Fue el primer mandatario turco de corte republicano en obtener destacados logros políticos y militares, así como el iniciador de la modernización del país.

A él se deben dos decisiones muy importantes (y también esperadas): la primera fue la proclamación de Ankara como la capital de Turquía el 13 de octubre de 1923; la segunda fue la declaración de la República por la Gran Asamblea Nacional el 29 de octubre

* Profesora de la Universidad de Anatolia, Turquía; e-mail: <merve_usta@anadolu.edu.tr>.

¹ A partir de 2022 el gobierno del presidente Recep Tayyip Erdoğan ha decidido cambiar oficialmente el nombre del país, abandonando la versión en inglés, Turkey, que se confundía con el nombre del guajolote o pavo, para adjuntar la versión *Türkiye*. En castellano no existe esa confusión, por lo que mantenemos la grafía tradicional.

del mismo año. Entonces la Gran Asamblea Nacional, que había desempeñado un papel relevante en la fundación del nuevo Estado, eligió a Mustafa Kemal como el primer presidente de la República y, por ser el fundador de la nación moderna, sus compatriotas le otorgaron el sobrenombre de *Atatürk*, que significa padre de los turcos.²

En la biografía del dirigente turco destaca que fue oficial del ejército otomano. Después de la derrota del imperio otomano a manos de Francia, Inglaterra y Grecia en la Primera Guerra Mundial, Mustafa Kemal Atatürk encabezó el Movimiento Nacional Turco, que más adelante desarrollaría la Guerra de Independencia (*Kurtuluş Savaşı*). Sus campañas militares condujeron a la liberación del país, además del establecimiento de la República de Turquía. Como primer presidente, introdujo una variedad de reformas de gran alcance con el propósito de crear un Estado moderno, democrático y secular. Sus reformas laicas y revolucionarias han demostrado ser contundentes y permanecen vigentes hasta nuestros días, además de que significaron la paz interna de Anatolia.³

Al respecto, se lo ha comparado con figuras latinoamericanas. Su imagen “tiene un gran sentido universal al ser en el siglo xx uno de los actores principales del proceso de [...] emancipación de los pueblos. Si se prefiere, en Atatürk se hace presente el pensamiento de la conciencia nacional de los pueblos oprimidos. Fue uno de los precursores de la descolonización”.⁴

En otro contexto, Mustafa Kemal Atatürk fue el dirigente de la nación en la construcción de la nueva República:

Después de la proclamación de la República el 29 de octubre de 1923, Mustafa Kemal emprendió la dura tarea de rehacer la sociedad turca por completo. Se adoptó la nueva Constitución en 1924. Con la “Ley de unificación de la enseñanza”, aprobada el 3 de marzo de 1924, la enseñanza mixta fue introducida y la enseñanza primaria se hizo obligatoria tanto para

² Süleyman Seydi, *Esquema de 2000 años de historia turca*, Ertuğrul Önalp, ed., Julia Martínez González, trad., Ankara, Ministerio de Cultura y Turismo, 2014, p. 204. En castellano, la forma habitual del nombre es Atatürk.

³ Merve Usta, “Similitudes de las reformas del general Plutarco Elías Calles y el presidente Mustafa Kemal Atatürk”, en Adalberto Santana, coord., *América Latina y el Caribe: desafíos de la diversidad*, México, CIALC-UNAM, 2011, pp. 209-220, pp. 210-211.

⁴ Adalberto Santana, “Mustafa Kemal Atatürk y sus pares latinoamericanos”, en Öznur Seçkin, ed., *El Viejo Mundo y el Nuevo Mundo en la era del diálogo*, Ankara, FIEALC/Universidad de Ankara 2014, pp. 1215-1222, pp. 1215-1216.

niños como para niñas. Así se abrió el camino de la educación superior para las mujeres. Por fin, con el nuevo código civil aprobado el 17 de febrero de 1926, la poligamia fue abolida, la mujer obtuvo los mismos derechos que el hombre en cuanto al divorcio, la herencia y los demás asuntos civiles.⁵

A partir de la fundación de la República, el nuevo Estado, además de enfrentarse a los problemas nacionales también se ocupó de las relaciones internacionales. Mustafa Kemal Atatürk mantuvo la democracia a pesar de que el sistema multipartidista no logró ser establecido durante esa época en que los dictadores imperaban en todo el mundo.

Las relaciones diplomáticas con las potencias imperialistas, que fueron establecidas por Atatürk después de la exitosa conclusión de la lucha nacional contra ellas, fueron muy importantes. El mundo en la época de Atatürk, de hecho, estaba siendo arrastrado hacia la crisis debido a que el liberalismo se encontraba al filo de la bancarrota y los regímenes tiránicos y dictatoriales predominaban en la mayor parte de Europa. Tomando esto en consideración, la aparición de un líder como Atatürk fue una oportunidad, no sólo para Turquía, sino para el mundo entero. Atatürk, quien había luchado durante un tiempo considerable contra las potencias imperialistas occidentales para defender su país, había elegido fundar un sistema político de estilo occidental. De esta forma se convirtió en uno de los pocos líderes mundiales que abogaba por la paz e insistía en usar la diplomacia para resolver problemas.⁶

En el caso de Plutarco Elías Calles, el “Jefe máximo de la Revolución”, éste ocupó la presidencia del país durante el cuatrienio de 1924 a 1928. Nació en el estado de Sonora en 1877 y murió en la Ciudad de México el 19 de octubre de 1945. Fue profesor de escuela y militar. La iniciativa de su predecesor, el general Álvaro Obregón (1920-1924), de reconstruir las estructuras económicas y sociales del país, le permitió fungir como el arquitecto de un régimen político a través de la institucionalización de la Revolución Mexicana y la búsqueda de soluciones a los conflictos internos.⁷ En ese contexto Calles se constituyó como mandatario de la nación mexicana y, en 1929, fundó el llamado Partido Nacional Revo-

⁵ Mehmet Necati Kutlu, “Mustafa Kemal Atatürk 1881-1938: biografía y pensamiento”, en Kaldone G. Nweihed, comp., *Bolívar y Atatürk, Atatürk y Bolívar*, Caracas, opsu, 2009, pp. 67-99, pp. 94-95.

⁶ Seydi, *Esquema de 2000 años de historia turca* [n. 2], pp. 207-208.

⁷ Usta, “Similitudes de las reformas” [n. 3], p. 211.

lucionario (PNR).⁸ Estableció una firme alianza con la burguesía industrial y apoyó a los dirigentes sindicales de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM).

En el periodo conocido como el Maximato (1928-1934), Calles también realizó reformas en nombre de la educación y la cultura del país. El historiador Enrique Krauze describe estas políticas:

Se abrieron las primeras escuelas secundarias, se consolidó un Departamento de Enseñanza Técnica e Industrial, y, por primera vez, se difundieron por radio clases prácticas de toda índole. En la capital se instituye también la Casa del Estudiante Indígena, para lo que en principio se trasladaron a aquella doscientos indígenas monolingües. “Lo que yo propongo”, explicaba Calles “es ofrecer al indio la oportunidad de que se convierta en hombre verdadero”. De aquellos estudiantes se esperaba que regresaran a su tierra para transmitir todo lo “verdadero” que aprendieran en la ciudad: español, geografía, historia, deportes, higiene.⁹

La comparación de las acciones de gobierno mencionadas permite afirmar que Mustafa Kemal Atatürk y Plutarco Elías Calles fueron dos figuras impulsoras de la modernización y la formación de nuevos Estados. Después del triunfo revolucionario en sus respectivos países, llevaron a cabo algunas reformas que, aunque las dos naciones son muy diferentes, tienen muchas similitudes. Cabe destacar los cambios en el área de la educación como uno de los principales puntos de inflexión entre ambos gobiernos reformistas. Amparado en la nueva Constitución, el gobierno de Mustafa Kemal Atatürk, orientó la educación hacia una forma laica. En 1924 con la ley de unificación de la enseñanza, las mujeres también tuvieron derecho a la educación y la primaria se hizo obligatoria tanto para niños como para niñas. Mientras que en el caso de México, el gobierno de Calles estableció como obligatoria la educación primaria.

De igual manera, los dos países se convirtieron en sociedades reformistas y modernas. En el mismo año de 1924 se abolió el

⁸ El Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1939 cambió su nombre a Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y en 1946 se denominó Partido Revolucionario Institucional (PRI), el cual se convirtió en el partido político dominante de México durante la segunda mitad del siglo XX. Para los inicios del siglo XXI perdió su hegemonía y se ha convertido en el tercer partido de oposición, especialmente en los tiempos de la llamada Cuarta Transformación que encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador desde su llegada a la presidencia en 2018.

⁹ Enrique Krauze, *México: biografía del poder* (1994), México, Tusquets, 2017, p. 897.

Califato, último resto de la soberanía otomana, y Turquía adoptó un régimen de partido único, propósito con el que se fundó el Partido Republicano del Pueblo (CHP, por sus siglas en turco). En el caso de México, Calles fundó el Partido Nacional Revolucionario, como antes se ha señalado. Otra semejanza entre ambos dirigentes es que trataron de separar al ejército del gobierno. Pablo González Casanova se ha referido a la situación de México en ese periodo en los siguientes términos:

La profesionalización de los caudillos y jefes militares empieza con Calles, su ingreso obligado al partido, como uno de los sectores que lo integran, incrementa el control y la disciplina política; la desaparición del sector militar dentro del partido y su fusión con el llamado “sector popular” es un paso más del control, que tiende a impedir los distinguos entre civiles y militares dentro de la política.¹⁰

También durante los gobiernos de estos personajes las relaciones internacionales tuvieron una etapa pacífica. Bajo el principio de “Paz en casa, paz en el exterior”, Mustafa Kemal Atatürk desarrolló una política pacifista y nacionalista. Del mismo modo, Plutarco Elías Calles también proclamó que México no sería instrumento de ningún país, y durante su administración no se toleró injerencia alguna que fuera contraria a la soberanía de la nación. En ese sentido el desarrollo del proceso político tanto en México como en Turquía puede interpretarse tal como lo señala Andrés Orgaz Martínez:

Las similitudes que compartieron, el fondo ideológico común de ambas revoluciones, no dependieron de la existencia, en las mismas fechas, de Stalin y de Mussolini. Tampoco pueden explicarse sus similitudes por un simple capricho de los gobernantes. Sin desdeñar el pragmatismo que Calles y Kemal mostraron a la hora de tomar partido entre propuestas, ese mismo pragmatismo decía algo. Si ciertos temas estuvieron sujetos a cambios según las circunstancias, sea la política económica, el enfoque de la educación, el verdadero interés por crear instituciones democráticas, el papel del racismo en la conformación de la identidad nacional... otras políticas permanecieron sorprendentemente uniformes: la concepción del Estado como el árbitro supremo del debate político y social, ayudado en ello por el partido, la noción de la educación como un mecanismo de integración

¹⁰ Pablo González Casanova, *La democracia en México*, México, Era, 1965, pp. 51-52.

de las masas, la modernización del campo, la industria y la infraestructura, la regulación de la relación del trabajo con el capital.¹¹

A juicio de Orgaz Martínez, inclusive en el ámbito de las relaciones internacionales ambos países parecen tener muchos puntos en común en nombre del nacionalismo que propugnaron:

El nacionalismo mantuvo a México alejado de la URSS por motivos ideológicos (el repudio a la dictadura del proletariado y a suprimir la iniciativa privada) y por el rechazo a la intervención foránea en México, ya fuera el imperialismo o el comunismo que, en la lógica de Calles o de Kemal Atatürk, tenían en común la intromisión en los asuntos nacionales.¹²

2. Un tratado de amistad en las relaciones diplomáticas entre Turquía y México (1927)

Las relaciones diplomáticas entre la República de Turquía y la República de los Estados Unidos Mexicanos se establecieron el 25 de mayo de 1927, en un tratado de amistad firmado en la ciudad de Roma por los representantes de ambos países: Carlos Puig Casauranc, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del gobierno mexicano, y Suad Bey, embajador extraordinario plenipotenciario de la República Turca. En dicha reunión estuvo presente el rey de Italia.

El tratado constó de tres artículos. Según el documento, ambos países establecieron entre ellos una amistad dirigida a aumentar la prosperidad y el bienestar en sus respectivas naciones. El primer artículo estipulaba: “Habrà paz inviolable y amistad sincera y perpetua entre la república de los Estados Unidos Mexicanos y la República Turca, así como entre los ciudadanos de las dos Partes” (véase anexo).

De acuerdo con el segundo artículo, las altas partes contratantes estuvieron de acuerdo en establecer relaciones diplomáticas y consulares, de conformidad con los principios del Derecho de Gentes. De este modo, convinieron ambos en que los representantes de las embajadas de cada país recibirían, a condición de reciprocidad, en

¹¹ Andrés Orgaz Martínez, *Calles y Atatürk: revolución en México y Turquía*, México, FCE, 2021, pp. 278-279.

¹² *Ibid.*, p. 257.

el territorio del otro, el tratamiento consagrado por los principios generales del derecho internacional público.

En la última parte del artículo tercero se estableció que el tratado sería ratificado y las confirmaciones se permutarían en Roma lo más pronto posible. De acuerdo con éste, entraría en vigor al decimoquinto día después del canje de ratificaciones. En fe de lo cual, los plenipotenciarios respectivos firmaron el tratado y fijaron en él sus sellos. En consecuencia, el 25 de mayo de 1927 fue firmado en Roma el tratado de amistad entre Turquía y México en sendos ejemplares para cada Estado signatario.¹³

Antes de este tratado de amistad entre los dos países, de acuerdo con información que consta en los archivos, las primeras relaciones diplomáticas fueron establecidas en 1864: “Maximiliano de Habsburgo, en su papel de emperador de México, estableció lazos diplomáticos con el imperio otomano en 1864, designando a Pablo Martínez del Río y a Leonardo Márquez como enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios, estas relaciones terminaron con la caída del imperio”.¹⁴

A la caída del imperio de Maximiliano, se suspendieron las relaciones. Al reanudarse con el tratado de amistad de 1927 el intercambio entre ambos países tampoco fue boyante: “A la luz de la información conservada en los archivos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, queda claro el poco interés que en México se tenía por Turquía en los años de 1920 a 1930. A pesar de un tratado de amistad firmado en 1927, las relaciones se mantuvieron lejanas”.¹⁵

3. Reflexiones finales

AUNQUE México y Turquía se encuentran geográficamente muy distantes una de otra, lograron establecer relaciones diplomáticas durante los gobiernos de Plutarco Elías Calles y Mustafa Kemal Atatürk gracias a sus coincidencias tanto en el ámbito revolucionario como en su política internacional. Ambos caudillos impulsaron políticas similares en sus respectivos países y después de tanta

¹³ *Ibid.*, p. 258.

¹⁴ *Ibid.*, p. 272.

¹⁵ *Ibid.*

C-2-2-2
118-103

Traité d'Amitié
entre
la République des États-Unis Mexicains
et la
République Turque

Traité d'Amitié
entre
la République des États-Unis Mexicains
et la
République Turque

La République des États-Unis Mexicains d'une part et la République Turque d'autre part, amies du titre d'États, ont été et de volonté des deux de source amitié et traitement fructueux de la conviction que ces rapports une fois établis contribueront à augmenter la prospérité et le bien-être de leurs Nations respectives, ont résolu de conclure un traité d'amitié et ont, à cet effet nommé pour leurs Plénipotentiaires, savoir:

Le Président de la République des États-Unis Mexicains
Son Excellence Monsieur le **Dr. Carlos Fung y Casaruaran**

Monsieur le Secrétaire d'État et Monsieur l'Envoyé Extraordinaire de la République des États-Unis Mexicains près le Roi d'Espagne et le Roi de Sardaigne.

Le Président de la République Turque.
Son Excellence **Enad Bey**, Ambassadeur Extraordinaire et Plénipotentiaire de la République Turque près le Roi d'Espagne et le Roi de Sardaigne.

Lesquels après s'être communiqué leurs plénipotentiaires, ont signé en deux et des formes, ont annexé des déclarations suivantes:

Article 1

Il y aura entre nous une amitié durable et perpétuelle entre la République des États-Unis Mexicains et la République Turque, ainsi qu'entre les citoyens des deux Parties.

Article 2

Les Hautes Parties contractantes sont d'accord pour établir les relations diplomatiques et consulaires entre les deux États conformément aux principes des traités des deux États conformément que les Plénipotentiaires diplomatiques et consulaires de chacune d'elles pourront à charge de compétence

dans le traitement de l'Autre, le traitement accoutumé pour les plénipotentiaires des deux nations mentionnées ci-dessus.

Article 3

Le présent traité sera ratifié et les ratifications seront échangées à Paris le plus tôt que faire se pourra. Il entrera en vigueur le premier jour après l'échange des ratifications.

En foi de quoi les Plénipotentiaires respectifs ont signé le présent traité et y ont apposé leurs sceaux.

Fait à Rome le 25 mai 1915 en deux exemplaires dont un sera remis à chacun des États signataires.

D. Valentin / Casaruaran
J. Enad

Traité de amistad entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Turca, en DE: <https://memoricamexico.gob.mx/swb/memoriga/Cedula?oId=wf6_FH0BdfBkEte4Ao5B>.

interacción, en 1927 la relación se fortaleció con un tratado de amistad que continúa vigente hasta el día de hoy.

BIBLIOGRAFÍA

- SRE, México, Acervo Histórico Diplomático, Archivo Histórico Genaro Estrada, en DE: <https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/muestra-tratado_nva.sre?id_tratado=647&depositario=0>.
- Galeana, Patricia, coord., *Impacto de la Revolución Mexicana*, México, Siglo XXI, 2010.
- Guerra Vilaboy, Sergio, *Historia mínima de América Latina*, México, CIALC-UNAM, 2015.
- Macías, Carlos, *Plutarco Elías Calles, pensamiento político y social: antología (1913-1936)*, México, FCE, 1992.
- Rama, Carlos M., *La imagen de los Estados Unidos en la América Latina*, México, SEP, 1975.
- Santana, Adalberto, coord., *América Latina y la Revolución Mexicana*, México, CIALC-UNAM, 2010.
- Selser, Gregorio, *Cronología de las intervenciones extranjeras en América Latina*, III. 1899-1945, México, CIICH-UNAM, 2001.
- Villegas, Abelardo, *Reformismo y revolución en el pensamiento latinoamericano*, México, Siglo XXI, 1977.

Merve Usta

RESUMEN

Análisis comparativo de las relaciones entre Turquía y México en los periodos de Mustafa Kemal Atatürk y de Plutarco Elías Calles. El objetivo es mostrar las reformas llevadas a cabo en sus respectivos países en el mismo momento histórico. Calles ocupó la presidencia de su país de 1924 a 1928. Durante esos años realizó reformas similares a las que Mustafa Atatürk llevó a cabo tras fundar la República de Turquía en 1924. De igual manera se hacen referencias al tratado de amistad firmado entre México y Turquía en el año 1927.

Palabras clave: Mustafa Kemal Atatürk (1881-1938), Plutarco Elías Calles (1877-1945), Revolución Turca, Revolución Mexicana, tratado de amistad.

ABSTRACT

Comparative analysis of the relations between Mexico and Türkiye in the administrations of both Mustafa Kemal Atatürk and Plutarco Elías Calles in order to describe the reforms made in their countries during the same period. Plutarco Elías Calles was president from 1924 to 1928. During those years, he implemented reforms similar to the ones executed by Atatürk after the creation of the Turkish Republic in 1924. In addition, the treaty of friendship signed by Mexico and Türkiye in 1927 is also revised.

Key words: Mustafa Kemal Atatürk (1881-1938), Plutarco Elías Calles (1877-1945), Turkish Revolution, Mexican Revolution, treaty of friendship.

ANEXO

TRATADO DE AMISTAD ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Y LA REPÚBLICA TURCA

La República de los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la República de Turquía por la otra, animadas del deseo de establecer entre ellas y consolidar los lazos de sincera amistad y compenetradas igualmente de la convicción que estas relaciones, una vez establecidas, contribuirán a aumentar la prosperidad y el bienestar de sus respectivas Naciones, han resuelto celebrar un Tratado de Amistad, y, con tal fin, han nombrado como plenipotenciarios suyos a saber:

El presidente de la República de los Estados Unidos Mexicanos: a su Excelencia el Señor Doctor Don Carlos Puig Casauranc, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de los Estados Unidos Mexicanos ante Su Majestad el Rey de Italia;

El Presidente de la República Turca: a Su Excelencia Suad Bey, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Turca ante Su Majestad el Rey de Italia;

Quienes, después de haberse comunicado sus Plenos Poderes, hallados en buena y debida forma, convinieron en las siguientes disposiciones:

ARTÍCULO I

Habrà paz inviolable y amistad sincera y perpetua entre la República de los Estados Unidos Mexicanos y la República Turca, así como entre los ciudadanos de las dos Partes.

ARTÍCULO II

Las Altas Partes Contratantes están de acuerdo en establecer las relaciones diplomáticas y consulares entre los dos Estados, de conformidad con los principios del Derecho de Gentes.

Convienen ambas en que los Representantes diplomáticos y consulares de cada una de Ellas recibirán, a condición de reciprocidad, en el territorio de la Otra, el tratamiento consagrado por los principios generales del Derecho Internacional Público General.

ARTÍCULO III

El presente Tratado será ratificado y las ratificaciones se canjearán en Roma lo más pronto posible. Entrará en vigor el decimoquinto día después del canje de ratificaciones.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios respectivos firmaron el presente Tratado y fijaron en él sus sellos.

Hecho en Roma, el 25 de mayo de 1927, en dos ejemplares, uno de los cuales será entregado a cada uno de los Estados signatarios.

[L.S.] Carlos Puig Casauranc
[L.S.] Suad Bey